



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001287 04 FEB 2019

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de corrección de la Resolución 13863 del 15 de agosto de 2018, presentada por la Universidad Pedagógica Nacional.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 13863 del 15 de agosto de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al Programa en Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que mediante escrito radicado en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional con el número 2018-ER-218601, la Universidad Pedagógica Nacional, solicitó la corrección de la Resolución número 13863 del 15 de agosto de 2018, del epígrafe de las páginas 2 y 3, para que se precise que el nombre de la institución es "Universidad Pedagógica Nacional".

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que con fundamento en la información que aparece en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, este Despacho encuentra procedente realizar la corrección del epígrafe y todas sus partes de la Resolución número 13863 del 15 de agosto de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Corregir el epígrafe Resolución 13863 del 15 de agosto de 2018, por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de corrección de la Resolución 13863 del 15 de agosto de 2018, presentada por la Universidad Pedagógica Nacional."

Programa en Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional, a ser ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C., el cual quedará así:

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado al Programa en Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional, a ofrecerse bajo la metodología presencial en Bogotá D.C."

Artículo 2. La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado otorgado mediante la *Resolución* número 13863 del 15 de agosto de 2018.

Artículo 3. Notificar por conducto de la Secretaria General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad Pedagógica Nacional, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5. Constancia de ejecutoria. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase la constancia de ejecutoria del mismo a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de este Ministerio, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Proyectó: Shirley Sánchez Bolívar - Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Mayte Beltrán Ventero - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Eicy Patricia Peñalosa Leal - Directora de Calidad para la Educación Superior

Cód. Proceso: 46531-corrección